

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus órganos desconcentrados Agencia Federal de Aviación Civil y Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, en el marco del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 12, 14, 17, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, fracciones II, IV, V, XI, y XIV, y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracciones XVII, XVIII, XIX, XXIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2 y 3 del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil; así como en los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se crea el órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), y

CONSIDERANDO

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria y entre sus objetivos se establece la obligación para los sujetos obligados de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios;

Que el mismo ordenamiento dispone que los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación para Trámites y Servicios;

Que de conformidad con el calendario que para tal efecto establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los sujetos obligados debemos someter a consideración de dicha instancia un Programa de Mejora Regulatoria;

Que el 27 de mayo de 2019 se dieron a conocer los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, los cuales tienen por objeto establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, así como de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes y el calendario para su presentación;

Que a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones antes mencionadas, esta Dependencia presentó ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2019-2020;

Que con la finalidad de formalizar las acciones de simplificación contenidas en dicho Programa, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reducen los plazos máximos de resolución para resolver los trámites que a continuación se señalan para quedar conforme lo siguiente:

Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal			
	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite
1	SCT-04-001	Autorización para la construcción de gravámenes sobre los derechos derivados de una concesión ferroviaria.	62 días naturales
2	SCT-04-010-A	Expedición de permiso para prestación del servicio auxiliar de terminal de carga. Principal, especializada y ordinaria.	75 días naturales

3	SCT-04-010-B	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar de transbordo y transvase de líquidos.	75 días naturales
4	SCT-04-010-C	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar de talleres de mantenimiento de equipo ferroviario.	75 días naturales
5	SCT-04-010-D	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de centros de abasto para la operación de los equipos.	75 días naturales
6	SCT-04-010-E	Expedición de permiso para la prestación del servicio auxiliar ferroviario de terminales de pasajeros principales y ordinarias.	75 días naturales
7	SCT-04-030	Permiso para el transporte de materiales y residuos peligrosos.	75 días naturales
8	SCT-04-060	Presentación por parte de los Concesionarios y Asignatarios de la actualización del Plan de Negocios.	80 días naturales
9	SCT-04-076	Atención de solicitudes para el pago de indemnizaciones por las afectaciones de inmuebles con motivo de la construcción (operación) de vías férreas.	72 días naturales

Agencia Federal de Aviación Civil			
	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite
1	AFAC-2020-290-075-J	Aprobación de acuerdos comerciales y de cooperación celebrados entre aerolíneas nacionales o con extranjeras.	60 días naturales
2	AFAC-2020-290-081-A	Autorización para el intercambio de equipo de vuelo entre concesionarios, permisionarios y operadores aéreos.	75 días naturales
3	AFAC-2020-290-083-A	Aprobación e inscripción de pólizas de seguro para la prestación de servicios de transporte aéreo.	60 días naturales
4	AFAC-2020-290-085-E	Permiso para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular.	60 días naturales
5	AFAC-2020-290-087-B	Autorización para adicionar rutas en el transporte aéreo internacional regular.	30 días naturales
6	AFAC-2020-290-029-A	Revisión del control de aplicación de AD/S.	36 días naturales
7	AFAC-2020-290-029-B	Revisión de control de aplicación de SB/S.	30 días naturales
8	AFAC-2020-290-050-A	Reposición de permiso, licencia o certificado de capacidad del personal técnico aeronáutico.	75 días naturales

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exime de la presentación de los siguientes documentos para los trámites que se señalan a continuación:

Dirección General de Autotransporte Federal			
	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	SCT-03-002	Reposición de tarjeta de circulación y/o placas metálicas de identificación.	No se requerirá que el apoderado legal presente Poder Notarial siempre y cuando manifieste y se verifique que con anterioridad ha acreditado su personalidad ante el Centro SCT correspondiente o ante la Dirección General. Asimismo, no se requerirá que presente copia de la credencial para votar, bastará con mostrar el original para hacer la anotación respectiva en el formato de solicitud.
2	SCT-03-003-C	Canje de placas metálicas de identificación vehicular asignadas a los vehículos que operan en los servicios de autotransporte federal de carga especializada para el transporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.	No se requerirá que el apoderado legal presente Poder Notarial siempre y cuando manifieste y se verifique que con anterioridad ha acreditado su personalidad ante el Centro SCT correspondiente o ante la Dirección General. Asimismo, no se requerirá que presente copia de la credencial para votar, bastará con mostrar el original para hacer la anotación respectiva en el formato de solicitud.
3	SCT-03-004-A	Expedición de placas de traslado a empresas trasladistas de vehículos nuevos.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
4	SCT-03-004-B	Expedición de placas de traslado a empresas fabricantes o distribuidoras de vehículos nuevos.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
5	SCT-03-005-A	Expedición del permiso para la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros para personas morales.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
6	SCT-03-005-B	Expedición del permiso del servicio de autotransporte federal de pasajeros para personas físicas.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
7	SCT-03-008-A	Expedición del permiso para el servicio de autotransporte federal de carga general.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
8	SCT-03-008-B	Expedición del permiso para el servicio de autotransporte federal de carga especializada.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
9	SCT-03-012-A	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de arrastre en las vías generales de comunicación para personas morales.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
10	SCT-03-012-B	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de arrastre en las vías generales de comunicación para personas físicas.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
11	SCT-03-013-A	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de arrastre y salvamento en las vías generales de	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.

		comunicación para personas morales.	
12	SCT-03-013-B	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de arrastre y salvamento en las vías generales de comunicación para personas físicas.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
13	SCT-03-014-A	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de depósito de vehículos para persona moral.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
14	SCT-03-014-B	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de depósito de vehículos para persona física.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
15	SCT-03-015	Expedición del permiso complementario a transportistas de pasajeros autorizados por autoridades estatales o municipales.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
16	SCT-03-019	Solicitud para obtener el permiso derivado de la aprobación como unidad de verificación. En materia de emisiones contaminantes o condiciones físico-mecánicas.	<p>Para Emisiones Contaminantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías de las instalaciones en las que se aprecien los espacios y dimensiones de las mismas. 2. Para Unidades de Verificación tipo "A" y "C" presentar estados financieros actualizados, dictaminados y auditados para efectos fiscales. 3. Descripción de los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestaciones de servicios que utilizará en caso de ser aprobado. 4. Cuatro fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, Gerente Técnico y Gerente Sustituto, así como del personal verificador. 5. Póliza vigente de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros. <p>Para Condiciones Físico-Mecánicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros actualizados, dictaminados y auditados para efectos fiscales. 2. Descripción de los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestaciones de servicios que utilizará en caso de ser aprobado. 3. Copia certificada de la Acreditación.
			<ol style="list-style-type: none"> 4. 4 fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, Gerente Técnico y Gerente Sustituto. 5. No se requerirá copia certificada

			<p>del Poder Notarial, solamente fotocopia simple.</p> <p>Para el caso de Revalidación de la vigencia de la Aprobación, sólo presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud 2. Copia de la reevaluación (revalidación) de la acreditación como unidad de verificación correspondiente. <p>Declaración del representante legal bajo protesta de decir verdad de que toda la documentación e información presentada en la Aprobación inicial es verídica y permanece vigente.</p>
17	SCT-03-020	Autorización para la cesión de derechos y obligaciones de los permisos relacionados con actividades del autotransporte federal.	Comprobante de domicilio fiscal del apoderado o representante legal.
18	SCT-03-044-A	Expedición de permiso para el transporte privado de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos para personas morales.	No se requerirá que el apoderado legal presente Poder Notarial siempre y cuando manifieste y se verifique que con anterioridad ha acreditado su personalidad ante el Centro SCT correspondiente o ante la Dirección General. Asimismo, no se requerirá que presente copia de la credencial para votar, bastará con mostrar el original para hacer la anotación respectiva en el formato de solicitud.

Dirección General de Marina Mercante			
	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	SCT-07-073	Permiso temporal para la navegación de cabotaje a embarcaciones extranjeras.	Cálculo de la velocidad, conforme a la regla 1, del capítulo X, del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.
2	SCT-07-077-A	Expedición de título profesional para personal de la Marina Mercante. Nivel licenciatura.	Acta de Nacimiento.
3	SCT-07-077-B	Expedición de título profesional para personal de la Marina Mercante. Ascensos.	Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Se implementan acciones de mejora mediante tecnologías de la información y comunicaciones en los trámites que se señalan a continuación:

Dirección General de Marina Mercante			
	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada
1	SCT-07-077-A	Expedición de título profesional para personal de la Marina Mercante. Nivel licenciatura.	Emisión del Título Profesional por medio electrónico.

2	SCT-07-077-B	Expedición de título profesional para personal de la Marina Mercante. Ascensos.	Emisión del Título Profesional por medio electrónico.
---	--------------	---	---

Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada
1	SCT-05-005-A	Solicitud de examen psicofísico integral para efectos de revaloración derivado de la práctica del examen psicofísico integral o examen médico en operación.	Sistema de citas electrónico para la atención del trámite.
2	SCT-05-005-B	Solicitud de examen psicofísico integral para efectos de revaloración derivado de la práctica del examen toxicológico.	Sistema de citas electrónico para la atención del trámite.
3	SCT-05-007	Examen psicofísico integral para el personal del transporte público federal.	Sistema de citas electrónico para la atención del trámite.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada
1	SENEAM-03-002	Servicios de extensión de horario.	Pago por depósito referenciado.

ARTÍCULO CUARTO. – Se eliminan los trámites que a continuación se señalan:

Dirección General de Autotransporte Federal

	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
1	SCT-03-048	Aprobación de las tarifas y/o reglas de aplicación en los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos.

Agencia Federal de Aviación Civil

	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
1	AFAC-2020-290-080-C	Autorización para realizar vuelos de demostración de aeronaves de procedencia nacional.
2	AFAC-2020-290-054-A	Autorización del manual de control de producción.
3	AFAC-2020-290-020-B	Permiso para el establecimiento de talleres aeronáuticos. Permiso para el establecimiento de talleres aeronáuticos. Personas Morales.
4	AFAC-2020-290-056-A	Excepción de la instalación del equipo transpondedor (XPDR) instalado en las aeronaves de los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos.
5	AFAC-2020-290-064-A	Conservación de documentos y registros en materia de SMS.

ARTÍCULO QUINTO.- Con relación al trámite con Homoclave SCT-03-019 a cargo de la Dirección General de Autotransporte Federal, se simplifica el formato denominado "Solicitud de aprobación para unidades de verificación" establecido en la CONVOCATORIA para obtener acreditación y aprobación de unidades de verificación tipo A, tipo B y tipo C, de las condiciones físico-mecánicas y seguridad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, publicada el 27 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, y en la CONVOCATORIA para obtener acreditación y aprobación de unidades de verificación de emisiones contaminantes que generan los vehículos de autotransporte en

donde se aplicarán las normas oficiales mexicanas en materia de emisión de contaminantes emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales NOM-041-SEMARNAT-1999, NOM-045-SEMARNAT-1996, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-077-SEMARNAT-1995, publicada el 11 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Autotransporte Federal

Solicitud de aprobación para unidades de verificación

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF-SCT-DGAF-01-2020			
Lugar de solicitud		Fecha de la solicitud	
		DD MM AAAA	
Folio		Tipo de trámite	
Fecha de recepción	DD MM AAAA	Aprobación	
		Revalidación	DD MM AAAA
Datos generales del solicitante			
Nombre o razón social			
RFC		Número de acreditación	
Domicilio del solicitante			
Calle			
Número exterior		Datos de contacto	
Número interior		Lada	
Colonia		Teléfono fijo	
Alcaldía o Municipio		Extensión	
Ciudad y Estado		Teléfono móvil	
Código postal		Correo electrónico	
Norma Oficial Mexicana en la que solicita la aprobación			



GOBIERNO DE
MÉXICO



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTE



Dirección General de Autotransporte Federal
Calzada de las Bombas 411, Colonia Los Girasoles,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 55-57-23-93-00, extensión 20110

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Dirección General de Autotransporte Federal

Instrumentos de medición (descripción)	
a)	
b)	
c)	
d)	
e)	

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que son verdad los datos plasmados en esta solicitud; asimismo, manifiesto que es mi voluntad y que acepto expresamente que podré ser notificado por medios de comunicación electrónica vía correo electrónico arriba señalado, sobre el trámite que presento, por lo que acusaré recibo de cualquier notificación que me sea remitida, de conformidad con lo indicado en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Fecha	DD MM AAAA
Nombre del representante legal	
Firma	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTE



CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE
AUTOTRANSPORTE

Dirección General de Autotransporte Federal
Calzada de las Bombas 411, Colonia Los Girasoles,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 55-57-23-93-00, extensión 20110

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las acciones de simplificación contenidas en el presente Acuerdo entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se atenderán hasta su conclusión conforme a los plazos y requisitos establecidos en los ordenamientos vigentes.

TERCERO. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO. Las acciones de mejora contenidas en el presente Acuerdo podrán ser utilizadas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de esta Secretaría, cuando así se requiera y en coordinación con el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria y Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Queda sin efectos el formato denominado "solicitud de aprobación para unidades de verificación" dado a conocer a través de la CONVOCATORIA para obtener acreditación y aprobación de unidades de verificación tipo A, tipo B y tipo C, de las condiciones físico-mecánicas y seguridad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, publicada el 27 de febrero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, y en la CONVOCATORIA para obtener acreditación y aprobación de unidades de verificación de emisiones contaminantes que generan los vehículos de autotransporte en donde se aplicarán las normas oficiales mexicanas en materia de emisiones contaminantes emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales NOM-041-SEMARNAT-1999, NOM-045-SEMARNAT-1996, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-077-SEMARNAT-1995, publicada el 11 de septiembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020.- El Secretario, **Jorge Arganis Díaz Leal.**- Rúbrica.